

ACUERDO Nro. 72/2019

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

## VISTO

La Acordada N° 124/19 del 26 de febrero de 2019 de la Excma. Corte Suprema de Justicia; y

## CONSIDERANDO

Que la Acordada N° 124/19, referida a la solicitud de disposición de los Excedentes Financieros para la Obra "Nuevo Edificio del CAM" correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por un monto de \$ 61.021.407,60.- autorizó a Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia a efectuar la transferencia bancaria de los fondos en cuestión a la cuenta corriente del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que con fecha 8 de marzo del corriente año el monto de \$ 61.021.407,60 se acreditó en la cuenta corriente N° 52.498/6 del CAM, Banco del Tucumán S.A., sucursal Tribunales.


Que con el objeto de asegurar el desarrollo de los trabajos referidos a la ejecución de la obra y contar con operatividad en la ejecución de los gastos previstos en la misma, se torna necesario proceder a la apertura de una nueva cuenta corriente a los efectos de realizar una rendición extrapresupuestaria y exclusiva de las inversiones que demande la obra en construcción.

Que dada la situación descripta, es necesario designar a los funcionarios habilitados a los efectos administrativos y presupuestarios respecto de la nueva cuenta corriente que se habilite, estableciendo entre ellos un orden de subrogación.

Que por lo considerado anteriormente se conviene en otorgar tal carácter a los Señores Consejeros Dr. Antonio Daniel Estofán, DNI N° 8.036.574, Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura; Dr. Fernando Arturo Juri, DNI N° 12.870.342, Vicepresidente del Consejo Asesor de la Magistratura, y ratificar a los funcionarios habilitados Dra. María Sofía Nacul, DNI N° 24.300.875, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura; al CPN. Federico Enrique Gutiérrez, DNI N° 14.353.001, Secretario Administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y al Dr. Fabricio Falcucci, DNI N° 31.648.495, Secretario del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que razones de seguridad y control interno hacen imperioso decretar la exigencia de firma conjunta de dos funcionarios habilitados para el libramiento de cheques para efectuar los pagos que implique el desenvolvimiento de la actividad del Consejo Asesor de la Magistratura, estableciéndose expresamente el recaudo de contar para todas las operaciones con las firmas de dos -al menos- de los habilitados y, en todos los supuestos deberá estar presente la firma de uno de los señores Consejeros habilitados.

Que por análogos fundamentos es preciso establecer idéntico requisito para efectuar depósitos bancarios, solicitar transferencias de fondos, suscribir toda la documentación contable y demás documentación requerida por

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

el agente financiero de la Provincia y el Tribunal de Cuentas y realizar toda otra gestión vinculada con la administración y ejecución de los fondos que corresponden al Consejo Asesor de la Magistratura.

Que igualmente debe tenerse presente que conforme a las previsiones reglamentariamente estatuidas, el Vicepresidente del Consejo actuará como habilitado en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

Por lo expuesto,

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ACUERDA

Artículo 1: **DISPONER** la apertura de una nueva cuenta corriente donde se depositarán los fondos de los Excedentes Financieros para la Obra "Nuevo Edificio del CAM" por un monto de \$ 61.021.407,60 a los efectos de realizar una rendición extrapresupuestaria y exclusiva de las inversiones que demande la obra en construcción.

Artículo 2: **DESIGNAR** como habilitados del Consejo Asesor de la Magistratura a los efectos administrativos y presupuestarios al Dr. Antonio Daniel Estofán, DNI N° 8.036.574; Dr. Fernando Arturo Juri, DNI N° 12.870.342, a la Dra. María Sofía Nacul, DNI N° 24.300.875, al CPN Federico Enrique Gutiérrez, DNI N° 14.353.001, y al Dr. Fabricio Falcucci, DNI N° 31.648.495.

Artículo 3: **AUTORIZAR** al Dr. Antonio Estofán, al Dr. Fernando Arturo Juri, a la Dra. María Sofía Nacul, al CPN Federico Enrique Gutiérrez y al Dr. Fabricio Falcucci, cuyos datos personales se detallan en los considerandos, a firmar la documentación contable necesaria para el correcto desenvolvimiento de las actividades del Consejo Asesor de la Magistratura, librar cheques, efectuar pagos, suscribir solicitudes de transferencias de fondos y toda otra documentación necesaria requerida por el Agente Financiero de la Provincia, el Tribunal de Cuentas y Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia y realizar toda otra gestión vinculada con la administración y ejecución de los fondos que corresponden al Consejo Asesor de la Magistratura, en la manera y orden de subrogación previstos en los fundamentos del presente Acuerdo. La documentación antes descripta será suscripta, en todos los casos, por el Presidente Dr. Antonio Daniel Estofán y la Secretaria Dra. María Sofía Nacul. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado en la firma por el Vicepresidente Dr. Fernando Arturo Juri. En caso de ausencia o impedimento de la Secretaria, será reemplazada en la firma por el Secretario CPN Federico Enrique Gutiérrez y/o Dr. Fabricio Falcucci.

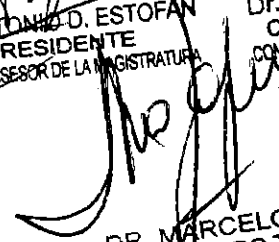
Artículo 4: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaria Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 5: De forma.

  
Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. ANTONIO D. ESTOFÁN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. MARCELO FAJRE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS DE TEMKIN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
ANTE M. DOYFFE

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA